

Puerto Montt, 15.12.2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001671

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001671 presentada con fecha 14-10-2025 por la contribuyente D&V SPA, RUT N°77.164.757-K, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°339644372 de fecha emisión 01.06.2022.

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE
RAMON LARA
ARRIAGADA

Firmado digitalmente por JORGE RAMON
LARA ARRAGADA
Número de recogimiento: DNO-000X
DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT,
as-Servicio de Impuestos Internos, c-CL
MOLINA COCHAMO, C-CL
MOLINA, M- DIRECCIÓN REGIONAL
PUERTO MONTT, emulcylelara@pji.cl
en JORGE RAMON LARA ARRAGADA
Fecha: 2025.12.15 19:05:26 -02:00

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

LUIS ANDRES
GARNICA
FLORES
Firmado
digitalmente por
LUIS ANDRES
GARNICA FLORES
Fecha: 2025.12.15
12:38:03 -03'00'

Notificación N° _____ de Res. Ex. N°1001671; de fecha 15.12.2025, que incluye entrega de giros.

18/12/2025

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe